

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01986/2025

DOÑIHUE, LUNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que proclara a don Boris Acuña González, Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

1. El convenio de colaboración celebrado entre el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. El proyecto denominado "Transferencia Tecnológica y Revalorización de Vides Criollas y Productos Derivados", financiado por el Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) del Gobierno Regional de O'Higgins, el cual el Municipio de Doñihue ha comprometido un aporte pecuniario.
3. La necesidad de desarrollar la iniciativa de investigación para dotar de conocimiento científico a pequeños productores de vides en la comuna de Doñihue.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, en su integridad Convenio de Colaboración entre el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. **AUTORIZASE**, aporte municipal por un monto de \$5.000.000 de pesos con transferencia al Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA)
3. **ESTABLEZCASE**, una vigencia del presente convenio de colaboración por un periodo de 24 meses, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio INIA	Digital	Ver		

BAG/MPL/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21239201&hash=370c0>